



**MODIFICA DECRETO EXENTO
N°188 "DICTA TEXTO
REFUNDIDO DE LA
ORDENANZA LOCAL SOBRE
DERECHOS MUNICIPALES POR
CONCESIONES, PERMISOS Y
SERVICIOS".-**

ORDENANZA N° 10

Las Cabras, **11 AGO 2023**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra actualmente contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio del Interior, de 2006;
2. Lo dispuesto en las resoluciones N°6, N°7 y N°8 de Contraloría General de la República, todas de 2019;
3. Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Rancagua del 21 de junio de 2021, rectificada mediante resolución del 29 de junio de 2021, y Acta de Instalación del cargo de Alcalde y H. Concejo Municipal de Las Cabras del 28 de Junio de 2021;
4. Lo dispuesto en la ley N°18.695, en su artículo 4, letra e), faculta a las municipalidades para "establecer derechos por los servicios que presten y por los permisos que otorguen", para lo cual deben contar con la anuencia del Concejo Municipal, según lo señalado en el artículo 65, letra d, de la misma norma legal.
5. Lo dispuesto en el artículo 42 del DI 3063/79, establece que "los derechos, correspondientes a servicios, concesiones, o permisos, cuyas tasas no estén fijadas en la Ley o que no se encuentren considerados específicamente en el artículo anterior o relativos a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinaran mediante ordenanzas locales".



CONSIDERANDO:

1. Solicitud del Director de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, correspondiente a Memorandum N°257 del 07 de agosto del 2023, en el cual se solicita modificar los valores establecidos en el Decreto Exento N°188 que “Dicta Texto Refundido de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios”, específicamente en lo que comprende a los derechos relacionados al valor de los pisos en las fondas celebradas durante fiestas patrias en el Parque Municipal Las Cabras.
2. Certificado Acuerdo de Concejo Municipal N°158, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 09 de agosto de 2023, en el cual se aprobó por mayoría propuesta de valores por piso para Fondas Fiestas Patrias Parque Municipal Las Cabras.

ORDENANZA:

1. **MODIFIQUESE**, Decreto Exento N°188 del 17 de Febrero de 1994 que “Dicta Texto Refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios”, según detalle aprobado en el Certificado Acuerdo de Concejo Municipal N°158.
2. **INCORPORESE**, como artículo en el Decreto Exento N°188 del 17 de Febrero de 1994 que “Dicta Texto Refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios”, el siguiente cuadro:

Valores Piso Fondas Fiestas Patrias Parque Municipal Las Cabras.

TIPO DE VENTA O SERVICIO	VALOR POR PISO
Venta Productiva y Artesanal	0,5 UTM
Venta Productos de Bazar o Similares	0,75 UTM
Venta Gastronómica y/o Bebidas Alcohólicas	2 UTM
Venta Repostería, Helados, y/o Bebidas no Alcohólicas	1,5 UTM
Juegos Infantiles superficie menor a 18 m2	0,5 UTM
Parques de entretenimiento o juegos inflables superficie mayor a 18 m2	1,5 UTM
Food Trucks	2 UTM

*Valores piso durante todo el evento.



I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE TURISMO

3. **NOTIFIQUESE** el presente decreto a la Dirección Rentas y Fiscalización, mediante copia en físico desde Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,



JUAN PABLO FLORES ASTORGA
ALCALDE



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JPFA/JFGE
Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección Rentas y Fiscalización
Dirección Turismo

V°B°

JUAN
FRANCISCO
GALAZ ESPARZA

Firmado
digitalmente por
JUAN FRANCISCO
GALAZ ESPARZA